INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 5 del 2013

Señores
DROPER S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía **DROPER S.A.** examinado el Balance de Situación al 31de diciembre del 2012 y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presento a ustedes el siguiente informe.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes y, en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables, así como las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro talonario y el libro de participaciones son manejados adecuadamente. Por tanto los mismos han sido preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo considere necesario para establecer bajo custodio de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas generales de los accionistas y de los Directorios vigentes.

En los expedientes de las juntas generales de los accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la ley las listas de asistentes de las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **DROPER S.A.** al 31 de diciembre de 2.012, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, y con aquellas normas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Atentamente,

Ing.Com. CPA Norma Sánchez Y.
Reg., Contador 013136
CC. 0906717665
COMISARIO